

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 570/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 29 de abril del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 570/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 29 de abril del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.2185 Has por un monto de S/.2,377.05, cultivos permanentes por la cantidad de S/.11,920.03 y cultivos transitorios por la cantidad de S/.366.00, Infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.1,004.80 que hacen un total de S/.15,667.88, de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por la Sra. Valencia Asunción Reyes y Sr. Victorino Vergara Berru, agricultores del sector Las Delicias - La Palma del Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01703, de la ficha 012060, inscrita con Partida Registral N° 04009812 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	04 MAY 2009	12:00	[Firma]
OFICINA ADMINISTRACIÓN	29 ABR. 2009	10:15	[Firma]
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	29-04-2009	4-21	[Firma]
OFICINA ASESORIA JURIDICA	04 MAYO 2009	12:50	[Firma]
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	04-05-2009	12:16 am	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	05 MAY 2009	8:45 am	[Firma]

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
086

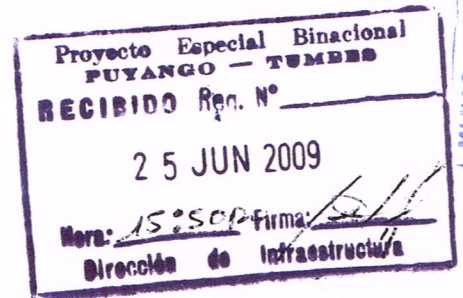
CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1213 /2009-AG-PEBPT-DE

Señora
VALENCIA ASUNCIÓN REYES
Jr. Capitán Hoyle N° 144 - Caserío La Palma - Papayal
Presente.



Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 570/2009-AG-PEBPT-DE

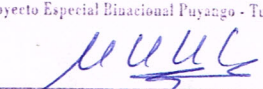
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 570/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 29 de abril del 2009, que aprueba la compra venta de 0.2067 Has, cultivos permanentes, cultivos transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.15,667.88,

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

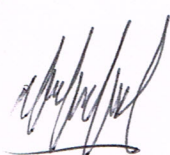
Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Leon. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva




Mario Vergara Reyes
44400526
Hijo

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mlid



Resolución Directoral N° 570/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 29 ABR 2009

VISTO:

Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/DR N° 071-2008, de fecha 01 de abril del 2009; el Informe N° 263/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 20 de Abril del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/DR N° 071-2008, de fecha 01 de abril del 2009 la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la Sociedad Conyugal compuesta por la Señora Valencia Asunción Reyes y Señor Victorino Vergara Berru, agricultores del sector las Delicias – la Palma del Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con unidad Catastral N° 01703, de la ficha 012060, inscrita con partida Registral N° 04009812 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes, La misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.2067	2,377.05
Cultivos Permanentes		11,920.03
Cultivos Transitorios		366.00
Infraestructura indemnizable		1,004.80
Total	S/.	15,667.88

Que, mediante Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/DR N° 071-2008 de fecha 01 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 263/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 20 de abril del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que

Resolución Directoral N° 570/2009-AG-PEBPT- DE

Se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre la sociedad -

conyugal afectada y el Proyecto Especial Binacional Puyando - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.

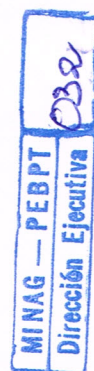
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.2067 Has, por un monto de S/.2,377.05 (dos mil trescientos setenta y siete con 05/100 nuevos soles), cultivos permanentes por la cantidad de S/. 11,920.03 (once mil novecientos veinte con 03/100 nuevos soles) y cultivos transitorios por la cantidad de S/. 366.00 (trescientos sesenta y seis con 00/100 nuevos soles), Infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.1,004.80 (mil cuatro con 80/10 nuevos soles) que hacen un total de S/. 15,667.88 (quince mil seiscientos sesenta y siete con 88/100 nuevos soles), de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por la Señora Valencia Asunción Reyes y Señor Victorino Vergara Berru, agricultores del sector las Delicias – la Palma del Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con unidad Catastral N° 01703, de la ficha 012060, inscrita con partida Registral N° 04009812 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

Resolución Directoral N° 570/2009-AG-PEBPT- DE



ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la

Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

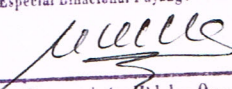
ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la

presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Midalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

